	GESTIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0
	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		PÁGINA: 1 DE 8

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE :

Servicio de vigilancia fija, móvil y canina, con armamento, mantenimiento de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad para la Universidad del Atlántico.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA :	Departamento de Servicios Generales
NOMBRE DE QUIEN ELABORA ESTE ESTUDIO:	Marcos Guzmán
CARGO:	Profesional Universitario
FECHA:	Noviembre 22 de 2012

1. DESCRIPCION ESTRATEGICA DE LA NECESIDAD (Diligencie estas casillas si la necesidad se deriva de un proyecto contemplado en el Plan Estratégico 2009 - 2019, de lo contrario marque con una X en la casilla "No aplica")		No aplica
1.1. Línea estratégica:	Modernización de la gestión universitaria.	
1.2. Título del Proyecto:	Plan maestro de la ciudadela universitaria	
1.3. Número del Proyecto:	F ₂ E ₁₇	
1.4. Objetivo general:	Desarrollo, recuperación, redistribución, dotación y mantenimiento de la infraestructura física de la institución.	

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Universidad del Atlántico que es un ente autónomo regido por la Ley 30 de 1992, tiene la obligación de brindar a los usuarios y funcionarios de la institución tranquilidad y seguridad, además de proteger, custodiar y velar por los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

Para prestar dicha seguridad y vigilancia, la universidad no cuenta en su estructura organizacional ni funcional con un departamento de seguridad, ni con cargos o personal idóneo dentro de la planta que cumpla dichas funciones, por lo que se hace necesario suministrar este servicio a través de otro mecanismo.

Una de las herramientas administrativas más utilizada hoy en día para que la gestión de los recursos sea más eficiente es el outsourcing, el mismo que tiene como objetivo principal, lograr que las empresas se concentren más en la razón de ser del negocio, y que las operaciones que no estén involucradas directamente con el objeto social de la misma, sean subcontratadas con un proveedor especializado en dicha función, para así centrar el esfuerzo de la organización en lograr los objetivos estratégicos, optimizando al máximo los recursos para ser más competitivos.

El servicio de vigilancia prestado por empresas privadas en la modalidad de outsourcing, tiene la ventaja de contar con personal capacitado en el manejo de armas y en general, en el tema de la protección y seguridad de usuarios y funcionarios de la institución, custodia de los bienes muebles e inmuebles, y el ofrecimiento de servicios adicionales como al orientación al público, entre otros.

De igual manera, con el objeto de tener un mayor control sobre los espacios abiertos y las rutas de acceso de la universidad que pueden ser vulnerables en las horas nocturnas, existen en la institución cámaras y domos, que a través de un circuito cerrado, son controlados por los operarios de monitoreo. Sin embargo, con las inclemencias del clima, los sobrevoltajes eléctricos, la exposición a animales, y un sinnúmero más de condiciones adversas, estos equipos de vigilancias pueden sufrir daños a nivel interno y/o externo que atenten contra su normal funcionamiento. Por esta razón, es indispensable contar con un proveedor que posea conocimientos en el manejo,

mantenimiento y arreglo técnico de las mismas, de manera tal que pueda garantizarse su funcionamiento permanente.

Así entonces, una vez identificada la conveniencia y oportunidad, y teniendo en cuenta que además podría presentarse la necesidad de otros servicios suplementarios de seguridad, se hace necesaria la contratación de una empresa especialista en labores de vigilancia, mantenimiento de equipos de monitoreo y otros servicios de seguridad, para la realización de estas tareas durante la vigencia de 2013.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto:

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, con jornada laboral mes, de lunes a domingo, durante las veinticuatro (24) horas del día, con recurso humano, con arma, con canino, el mantenimiento del sistema de monitoreo y otros servicios de seguridad durante el año 2013.

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto (actividades y productos):

El objeto del contrato a celebrar consiste en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el cual se deberá prestar con personal altamente calificado que garantice la seguridad y vigilancia de las instalaciones y dependencias de la Universidad del Atlántico.

La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Universidad del Atlántico, deberá ser:


- Uniformes completo (de acuerdo con resolución aprobada por la SSVF) con distintivos de la empresa para todos los vigilantes y supervisores.
- Armas tipo revólver calibre 38 y pistolas 9 mm, con salvoconductos (de tenencia para los que operen como vigilantes armados y de porte para quienes operen como escoltas), registro de Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Quien resulte favorecido deberá presentar al supervisor del Contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, una relación de las armas que se destinarán a la prestación del servicio, acompañada de fotocopia de salvoconductos vigentes de las mismas expedidos por autoridad competente, a nombre del contratista.
- Dos (2) espejos cóncavos para inspección de vehículos en cada puerta.
- Seis (6) equipos de detección portátiles de armamento y metales para las entradas de personal con sus respectivas baterías adicionales.
- Siete (7) controladores electrónicos de rondas.
- Placa y carné de identificación para todos los vigilantes.
- Chaleco antibalas para cada uno de los supervisores (3 unidades) y 2 chalecos adicionales para quienes prestan servicio de rondas en el lote contiguo a la universidad (5 chalecos en total).

- Equipos de comunicación (radios, teléfonos celulares, avantel) con sus respectivos manos libres para todos los vigilantes y supervisores. Si los equipos ofrecidos por el proponente son celulares, deberán entregarse adicionalmente cinco (05) para intercomunicación de una sede a otra, para llamadas de ronda nocturna, o cuando el supervisor del contrato y los demás a quien se haya asignado el celular, se encuentren por fuera de las instalaciones de la universidad. Si los equipos ofrecidos por el proponente para comunicación interna son de tipo radio o avantel, entonces deberán ofrecerse diez (10) celulares para comunicación entre ellos. El costo de estos servicios estarán a cargo del contratista.
- Elementos: Bolígrafos, libreta de anotaciones, libro de minutas, linternas en perfectas condiciones o lámparas de emergencia recargables para uso portátil o colocación fija de operación automática, y directorio de teléfonos para emergencias para cada puesto de vigilancia obligatoriamente.
- Chalecos reflectivos para cada vigilante que prestan servicio en las puertas de acceso de vehículos y patrullaje en los lotes (9 unidades).
- Y todos los demás elementos que sean indispensables para la prestación de este servicio.

El contratista escogido deberá proveer los siguientes servicios de acuerdo a lo requerido por la Universidad del Atlántico:

Lugar	No Turnos	Turno Horas
Entrada de la 51	2	24
	1	16
	1	16
parqueadero externo 51	1	16
Parqueaderos internos	1	24
Rectoría, Bloque A	1	24
Financiera, Bloque B	1	12
Bloques D y F	2	24
Bloques ABC	2	24
Bloque Laboratorios	2	24
Bloque E.	1	24
Bloque de Derecho	2	24
Salón Cultural	2	24
Coliseo	1	24
Área Deportiva	1	24
Entrada cra 46	1	24
	1	16
Nueva Biblioteca	2	24
Entrada urbaplaya bloque H	1	24
Trocha Lote Baldío	1	24
Bellas Artes	2	24

	Sede 20 de Julio	2	24	
	Supervisor	1	24	
	lote salgar	1	12	
	Lote conexo	2	24	
	unidad de salud	1	24	
	Escoltas permanentes	4	12	
	Monitoreo		2	24
			1	12
	Mantenimiento Preventivo Equipos de Vigilancia	Horas grúa/mes		4
		M.O. hora/mes		4
		Polo Tierra hora/mes		2
	Mantenimiento Correctivo Equipos de Vigilancia	Cámara Tipo Domo		9
		Cámara Tipo Fijo		25
		DVR		5
		Monitores		14
		Joystick		4
	Valores Agregados	Monitoreo de alarmas		2
		Monitoreo GPS Vehicular		5
		celulares		10
		Radios adicionales		4
<p>Los sitios antes mencionados pueden variar de acuerdo con las necesidades del servicio.</p> <p>El personal destinado para prestar el servicio a la Universidad del Atlántico deberá estar certificado en la especialización de Vigilancia Educativa, deberán anexar a su propuesta mínimo 80 diplomas expedidos por academia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que certifiquen dicha especialización, y que sean expedidos con anterioridad a la fecha de apertura de este pliego de condiciones, conforme a la resolución de la SVSP, acompañadas de sus respectivas hojas de vida.</p> <p>Existen otras exigencias para el personal a utilizar en la prestación del servicio, así como de la funcionalidad de los mantenimientos de los equipos de vigilancia, que serán ampliadas dentro del pliego del proceso.</p>				
3.3. Listado de estudios y diseños (Anexo No.)	Si aplica		No aplica	
			X	

	GESTIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0
	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		PÁGINA: 5 DE 8

3.4. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si aplica		No aplica	X
---	------------------	--	------------------	----------


4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)	
ADQUISICION DE BIENES () SERVICIOS (X) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA () OTROS () CUAL?:	
4.1. Plazo de Ejecución:	1 año a partir de la firma del acta de inicio.
4.2. Lugar de Ejecución:	<p>El lugar de ejecución del objeto de esta invitación son las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sede Ciudadela Universitaria (Km 7 antigua vía a Puerto Colombia) - Sede de Bellas Artes (Calle 68 No. 53-45) - Sede 20 de julio (Carrera 43 No. 50-53) - Unidad de Salud (Carrera 59 # 70 – 52) - Lote de Salgar (Vía al Castillo de Salgar) - Lote conexo a la Ciudadela Universitaria - Cualquier otra que la universidad disponga
4.3. Obligaciones a cargo del contratista:	<p>El contratista se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios presentados en la cotización. 2. Garantizar en el personal suministrado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. 3. Mantener en la universidad la dotación de implementos solicitados para una adecuada prestación de los servicios. 4. Garantizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad del Atlántico. 5. Informar oportunamente a la universidad sobre imprevistos y cambios en las condiciones del contrato. 6. Atender los requerimientos técnicos de la universidad con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y que estos se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato. 7. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 8. Suscribir el acta de inicio. 9. Efectuar la legalización del contrato dentro de los términos estipulados en el mismo.
4.4. Exigencia de Garantías:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, la cuantía, los riesgos y la forma de pago

5. ANÁLISIS TÉCNICO - ECONÓMICO
5.1. Estudio Técnico: <p>La persona natural o jurídica seleccionada debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el ítem 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES, y cumplir con las normas establecidas para este servicio en el mercado, así como la estabilidad económica que garantice la entrega en las condiciones requeridas por la Universidad.</p>

Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

5.2. Estudio Económico:

5.2.1. Consulta de precios de referencia o impresión de no estar codificado-SICE- CUBS (Anexo No.):	Si aplica		No aplica	X
5.2.2. Análisis detallado de precios o Cotizaciones (Anexo No.):	Para determinar el valor del contrato a celebrar se tuvieron en cuenta los valores históricos de este servicio y los procesos públicos de la misma naturaleza en otras instituciones. De igual manera, debido al crecimiento acelerado que tuvieron las empresas de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se aprobó en el año 2007 el Decreto 4950, por medio del cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de manera que los valores de estos servicios están establecidos en rangos de acuerdo a las diferentes especificaciones del servicio a prestar y ninguna entidad puede cobrar por fuera de estos lineamientos, so pena de ser denunciados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
5.2.3. Gastos del contrato:	El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tendrán en cuenta y se incluirán para determinar el presupuesto oficial del presente estudio; y los cuales serán asumidos por el contratista o la Universidad en el siguiente orden.			
5.2.4. Aspectos Tributarios y Otros Gastos:	%	Valor Probable	Asume (Marcar con una X)	
IVA: En el presente estudio solo tiene en cuenta el IVA de los bienes o servicios que va incluido en el precio como mayor valor de este.	1,6	\$30.169.133	X	
ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma tributaria del orden Departamental.	9	\$253.015.191	X	
Garantía de conformidad con el riesgo amparado y suficiencia de la garantía (Arts. 48 y 49 Estatuto de Contratación Universidad del Atlántico)	Según cobertura		X	
5.2.5. Presupuesto estimado:	Teniendo en cuenta los precios del mercado y los gastos de legalización, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 2.811.279.906 M/L COL.) incluido gastos de legalización.			
5.2.6. Rubros comprometidos:	Servicios por Outsourcing.			
5.2.7. Fuente de los recursos:	Presupuesto nivel central.			
5.2.6. Forma de pago:	El valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 2.811.279.906 M/L COL.) y su forma de pago es en mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios prestados, a los 60 días calendario de radicadas la			

	GESTIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0
	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		PÁGINA: 7 DE 8

	facturas en el departamento de gestión financiera, incluyendo todos los soportes de legalización, pago de los impuestos de ley, obtención de certificación del servicio recibido conforme y presentación de la factura por parte de la empresa contratista.
--	---


6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X				
Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV Arts. 41 literal B, 42 Inciso I literal a.	Contratación Directa Contrato cuantía ≥ 25 SMLMV Arts. 41 literal A, 42 literal a, 43 inciso primero.	Invitación Publica Contratos ≥ 500 SMLMV Arts. 41 literal C, 42 Inciso II literal a, 43 literal a	Contratación Directa parágrafo 2 Artículo 41.	Órdenes. Art. 27
		X		Contrato con Formalidades Plenas Art. 29
				X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato)			
Tipo de Riesgo	Debe asegurarse en la garantía del contrato		% por el cual se asegurará
	Si	No	
Incumplimiento a las obligaciones contractuales.	X		20%
Calidad del servicio.	X		30%
Salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social e indemnizaciones.	X		5%

8. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA			
Requisito	Si	No	Especificación
Están establecidos en un pliego de condiciones?	X		

9. PERMISOS, TRAMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				Observaciones
	Si	No	X		
Licencia de construcción			X		
Licencia ambiental			X		
Otros, ¿Cuáles?					

10. RESPONSABLES, INTERVENTORES O SUPERVISORES						
Nombre: Marcos Guzmán	Responsabilidad	Día	Mes	Año	Firma: (original firmado)	
Cargo: Profesional Universitario con conocimientos técnicos en seguridad	Supervisor del contrato.					
Nombre: Ricardo Consuegra	Responsabilidad	Día	Mes	Año	Firma: (original firmado)	
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Revisión jurídica del documento.					
Nombre: Maryorie Mantilla	Responsabilidad	Día	Mes	Año	Firma: (original firmado)	
Cargo: Jefe de Bienes y Suministros	Análisis económico ítem 5.					
Aprobó:						
_____ (original firmado) _____ Rector (a)						

	GESTIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0
	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
		PÁGINA: 8 DE 8

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.